fondec

FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

RESOLUCION CPF Nº 58 / 17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL MINIBUS RENAULT Y AUTO GOL" ID Nº 325.090 A LA FIRMA TALLER BALBUENA.

Asunción, 12 de julio de 2017

VISTA:

La Ley 2051/03 que establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público, y sus correspondientes decretos reglamentarios;

El Acta de Evaluación del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación del FONDEC de fecha 10 de Julio de 2017; sobre la recomendación de Adjudicación del llamado Servicio De Mantenimiento Del Minibus Renault Y Auto Gol, por la modalidad de contratación directa, a la firma Taller Balbuena.

CONSIDERANDO:

Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de la oferta presentada en el marco del llamado en referencia, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, se ha reunido a fin de determinar si la oferta resulta conveniente para los intereses del FONDEC.

Que, teniendo en cuenta que el FONDEC, se ve ante la necesidad de adquirir este servicio, se recomendará la adjudicación referente, aún sin contar con las ofertas mínimas requeridas y bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, según lo establece Art. 34 inc C), de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;

Que se han agotado las instancias correspondientes a fin de conseguir la cantidad de ofertas necesarias y que la Institución necesita contar con el referido "Servicio De Mantenimiento Del Minibús Renault Y Auto Gol", no se realizará prórroga y se recomendará la adjudicación bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Art.63 del Decreto Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/2005.

Que, en base al informe de Evaluación, corresponde la adjudicación a la firma TALLER BALBUENA., por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la normativa legal que rige la materia.

Que, el Consejo Directivo del FONDEC, aprueba la adjudicación en sesión Nº 739 de fecha 12 de julio de 2017.

POR TANTO
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL FONDO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES - FONDEC
RESUELVE:

1º. ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa a la empresa **"TALLER BALBUENA." de Silverio Balbuena con RUC 854301-1;** del llamado "Adquisición del Servicio De Mantenimiento Del Minibús Renault Y Auto Gol" por contrato abierto, para el ***Mantenimiento de auto Gol*** el monto mínimo de Gs. 5.000.000 (guaraníes cinco millones de guaraníes) iva incluido y hasta un máximo de gs. 10.000.000 (guaraníes diez millones) iva incluido, y para el ***Mantenimiento de Minibús*** el monto mínimo de Gs. 5.750.000 (guaraníes cinco millones setecientos cincuenta mil guaraníes) iva incluido y hasta un máximo de gs. 11.500.000 (guaraníes once millones quinientos mil guaraníes) IVA incluido dependiendo de las necesidades del FONDEC; cuya vigencia del contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

2º ADJUDICAR: el objeto de la contratación directa nº 04/17 "Adquisición del Servicio De Mantenimiento Del Minibús Renault Y Auto Gol"; bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de conformidad al inc. C) del Art. 34 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"

3º AUTORIZAR y encargar a la Unidad Operativa de Contrataciones del FONDEC a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado, de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

4º COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Rebecca Arramendi
Miembro del Consejo Directivo

Abog. Diana Barboza Zayas
Miembro del Consejo Directivo

Catalino Bogado
Miembro del Consejo Directivo